



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **37**, celebrada el día **9 de Abril de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 24 de Marzo del 2010, mediante oficio **TGM/167/2010**, se recibió el Estado Financiero correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Enero del 2010, acompañado del Comportamiento del Ingreso y Egreso del mes en revisión.

SEGUNDO: El día 26 de marzo del 2010, se recibió vía fax copia del oficio **OFSBCS/333/2010**, signado por el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior de Baja California Sur, dirigido al Lic. Oscar René Núñez Cosío, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual le informa que el día 12 de marzo del presente año, con Decreto número 1837 se reformó el artículo 64, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 13 y 46 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, reduciendo el plazo de 45 días hábiles a 30 días naturales, para que los sujetos a fiscalización solventen ante el Órgano de Fiscalización Superior las observaciones fincadas.

TERCERO: El día 26 de marzo del 2010, se recibió copia del oficio **CM/176/2010** enviado por el Contralor Municipal a la Tesorería General Municipal remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 31 de Enero del 2010, señalando los siguientes comentarios:

1. **Fondo Fijo de Caja:...** *Este mes se otorgaron 15 fondos a diversos Funcionarios aumentando en un 56.74%...*
2. **Bancos: ...** *Se detecta que en Santander Serfin y Banamex, continúan cheques en tránsito de fechas anteriores a las aprobadas en contravención con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción II, inciso d, y del artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito)...*



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

3. **Anticipo a Cuenta de Sueldos:** ...*"Durante el mes de Enero se otorgaron 79 préstamos a colaboradores aumentando en un 22.40 %, se observa un total de 86 saldos sin movimiento de descuento, se recomienda realizar los descuentos de manera quincenal para recuperar los montos y así poder otorgar más préstamos a los colaboradores que lo requieran..."*
4. **Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto:** ...*"Durante el mes de enero presenta un incremento del 42%, reflejándose de nueva cuenta saldos con fecha del 2007 en contravención del artículo 49, fracción VI, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, es necesario la formulación y aplicación de normas que regulen y agilicen la comprobación y registro de una erogación realizada a través de Entregas ó Anticipos con Cargo al Presupuesto..."*
5. **Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al presupuesto:** ...*"Durante el mes en revisión se reincide con 24 fondos otorgados a Funcionarios y Empleados, reflejando un aumento del 33.58% los cuales no presentaron documentación comprobatoria y 7 Funcionarios que teniendo saldos pendientes de comprobar, se les proporciona un importe adicional, en contravención con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción VI, incisos c) y d) ..."*
6. **Patrimonio:** ...*"Este mes se observa un incremento de \$290,172.05 pesos, sin reflejar disminuciones o bajas en los inventarios, como lo dispone el artículo 49, fracción XVII, inciso h) punto número 5, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública..."*

CUARTO: El día 26 de marzo del 2010, se recibió copia del oficio **CM/166/10** enviado por el Contralor Municipal al Director de Recursos Financieros, recomendando cumplir cabalmente con los requisitos fiscales al momento de recibir facturas y expedir cheques por la razón que fuere, actualmente siguen incurriendo en incumplimiento con el artículo 10, fracción X, Sección I, Capítulo II de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, ya que de lo contrario si la entidad fiscalizada en este caso el Ayuntamiento, pagase algún documento que no reúna los requisitos fiscales, no exime responsabilidad de presentar dichos documentos debidamente requisitados al momento que la Contaduría Mayor de Hacienda se los observe, por ende se exhorta a que en lo subsecuente se tomen en cuenta las observaciones del Órgano de Fiscalización Interno, con el fin de disminuir las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur y cumplir lo dispuesto en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública.

Una vez analizada la información proporcionada por la Tesorería General y demás Dependencias involucradas, con fundamento en los **artículos 33, 34, 35, 36, 48, 49 51, 55, 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Capítulos I, II y III de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública**, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública emite lo siguiente:

OBSERVACIONES

PRIMERO: Con base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

La Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero acompañado con el análisis correspondiente en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el mes en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.

Se informa que el Estado Financiero correspondiente al **mes de Enero del 2010 venció la entrega** al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, el pasado **Lunes 01 de Marzo del 2010.**

SEGUNDO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A DICIEMBRE DEL 2009.

Certificación	Requerimiento	Status
022/X/2008 Del mes de Abril del 2008	Segundo Punto de Acuerdo, (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)	Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	Quinto Punto de Acuerdo, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
059/X/2008 Del mes de Julio del 2008	PRIMERO: Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: 1.- Prestamos a diversos Organismos e Instituciones. 2.- Convenios Celebrados con Terceras Personas. 3.- Otras Cuentas por Cobrar. 4.- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto. 5.- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto. 6.- Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos. 7.- Anticipos para Gastos Diversos	Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a estos temas.



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

	Pendiente de Aplicar al Presupuesto. 8.-Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y 9.- Deuda Pública a Corto Plazo.	
Certificación No. 231/X/2009 Del mes de Julio del 2009	Bancos. (Se requiere la cancelación de cheques extemporáneos con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública)	Status Durante este mes se observaron cancelaciones de algunos cheques sin embargo continúan cheques extemporáneos.

TERCERO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 31 de diciembre del 2009 el saldo fue de \$201,419.00 pesos, durante el mes de enero se refleja un incremento de \$114,300.00 pesos, quedando un saldo final de \$315,719.00 pesos.

CUARTO: BANCOS

Al 31 de diciembre el saldo final global fue de \$101'136,914.00 pesos, durante el mes de enero se generaron cargos de \$274'075,182.00 pesos y abonos por \$220'149,490.00 pesos, quedando un saldo final global \$155'062,606.00 pesos.

- Se observa un saldo negativo por la cantidad de **\$137,580.05** pesos, en el auxiliar de Scotiabank cuenta No.2380007265-6.
- Durante este mes continúa un depósito en tránsito y 11 cheques extemporáneos.

Banco	Cuenta	Periodo	Cheques	Importe	Depósitos	Importe
Santander	16-00000093-5	Marzo a Sept. 2009	07	\$91,886.00		
Bancomer	015150904-7	Septiembre 18 2009	01	\$48,015.00		
Banamex	0580-00109-0	Abril 29 del 2009	01	\$ 2,860.00	01	\$17,536.00
ScotiaBank	2380007265-6	Octubre 21 del 2009	02	\$11,745.00		

QUINTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 31 de diciembre fue de \$330,453.00 pesos, durante el mes de enero se observa un incremento de \$504,514.00 pesos, finalizando con un saldo de \$834,967.00 pesos.



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO DEL 2010.

SEXTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de diciembre fue de \$2'835,607.00 pesos, durante el mes de enero se registró un incremento de \$635,259.00 finalizando con un saldo de \$3'470,866.00 pesos. Se observa la depuración de 64 saldos, aún continúan 89 cuentas sin registros de descuentos.

SEPTIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 31 diciembre de un saldo de \$1'215,722.00 pesos, durante el mes de enero el auxiliar no presenta ningún movimiento, conservando el mismo saldo.

OCTAVO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de diciembre fue de \$19'535,864.00 pesos, durante el mes de enero se observa un incremento de \$45,920.00 pesos, finalizando con un saldo de \$19'581,784.00 pesos.

NOVENO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre fue de \$85'879,367.00 pesos, durante el mes de enero se manifestó una disminución de \$596,175.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$85'283,192.00 pesos, continúa sin reclasificar la cuenta con el nombre de Varios por \$2,964.00 pesos.

DECIMO: CREDITOS AL SALARIO:

El saldo al 31 de diciembre fue de \$8'911,384.00 pesos, durante el mes de enero en esta cuenta se registró una disminución de \$16,729.00 pesos, finalizando con un saldo de \$8'928,113.00 pesos.

DECIMO PRIMERO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 31 de diciembre fue de \$11'423,443.00 pesos, durante el mes de enero en esta cuenta se registró una disminución de \$4'146,235.00 pesos, finalizando con un saldo de \$7'277,208.00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$29'499,949.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$307,131.00 pesos, resultando un saldo final de \$29'807,080.00 pesos.

DECIMO TERCERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 31 de diciembre el saldo fue de \$6'864,971.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$2'305,026.00 pesos, quedando un saldo final de \$9'169,997.00 pesos.

DECIMO CUARTO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$4'166,584.00 pesos, durante el mes de enero se registra un incremento por la cantidad de \$586,054.00 pesos, quedando un saldo final de \$4'752,638.00



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO DEL 2010.

DECIMO QUINTO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$1'962,594.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$358,698.00 pesos, finalizando con un saldo de \$2'321,292.00 pesos.

DECIMO SEXTO: ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$616'393,699.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$290,172.00 pesos, finalizando con un saldo de \$616'683,871.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de diciembre fue de 72'111,207.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$3'239,674.00 pesos, quedando un saldo final de \$75'350,881.00 pesos.

DECIMO OCTAVO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 31 de diciembre fue de \$90'154,806.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$1'019,728.00 pesos, finalizando con un saldo de \$91'174,534.00 pesos.

DECIMO NOVENO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 31 de diciembre fue de \$144'634,774.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$603,192.00 pesos, el saldo final fue de \$145'237,966.00 pesos.

VIGESIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre fue de \$851,878.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento de \$157,710.00 pesos, resultando un saldo final de \$1'009,588.00 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN

El saldo 31 de diciembre fue de \$394,135.00 pesos, durante en mes de enero se observó un incremento de \$21.00 pesos, finalizando con un saldo de \$394,156.00

VIGESIMO SEGUNDO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de diciembre fue de \$28'599,651.00 pesos, durante el mes de enero se detectó un incremento de \$2'736,577.00 pesos, finalizando con un saldo de \$31'336,228.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$17'272,307.00 pesos, durante el mes de enero se manifestó un incremento de \$522,898.00 pesos, resultando un saldo final de \$17'795,205.00 pesos.

VIGESIMO CUARTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre el saldo fue de \$215'348,499.00 pesos, durante el mes de enero se observó una disminución de



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

\$2'043,904.00 pesos, finalizando con un saldo de \$213'304,595.00 pesos.

VIGESIMO QUINTO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre fue de \$23'506,284.00 pesos, durante el mes de enero no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO SEXTO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de diciembre fue de \$592'873,541.00 pesos, durante el mes de enero se observó un incremento por la cantidad de \$6'239,940.00 pesos, quedando un saldo final de \$599'113,481.00 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE ENERO** fueron de **\$154'191,468.00** pesos con presupuesto de **\$232'373,798.00** pesos, que representa el **34 %** menos de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE ENERO** fueron **\$106'515,956.00** pesos con un presupuesto de **\$92'531,700.00** pesos, representando un **15 %** más de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE ENERO ES UN SUPERAVIT DE \$47'675,512.00 PESOS.

VIGESIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la **Ley de Ingresos**, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la **Legislación Fiscal**, la **Ley de Deuda Pública**, la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a **La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur** y su **Reglamento** respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes enero del 2010, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental,



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2010.

siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE ENERO DEL 2010:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Enero del 2010, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

TERCERO: Mes a mes la Contraloría Municipal en su revisión al Estado Financiero hace las observaciones de que las cuentas Patrimonio, Anticipo a Cuenta de Sueldos, Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto, Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al presupuesto, reinciden en las mismas irregularidades, se le exhorta a la Tesorería Municipal, para que en Coordinación de la Dirección de Contabilidad y Recursos Financieros y las demás Dependencias involucradas, aclaren los saldos imprecisos de estas cuentas y los que estén ya integrados procedan a solicitar y contabilizar las comprobaciones a la brevedad posible.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en la Ley General de



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0326
No. Acta de Sesión: 37 ORD.
Fecha de Sesión: 09/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES DE
ENERO DEL 2010.

Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, para que cancele los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos entregue semanalmente resumen general de ingresos y copia fotostáticos de los cortes de cajas del municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Doce días del Mes de Abril del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.